



Plan de Alimentos del Fondo Español de Garantía Agraria

- El Ayuntamiento solicitará ayudas para las personas más afectadas por la crisis económica.
- El Fondo Español de Garantía Agraria y Cruz Roja son los encargados de repartir los alimentos, por lo que serán los únicos que tengan acceso a la documentación entregada por los demandantes de la ayuda.

El Ayuntamiento de la Villa de Bernardos, ante los problemas que la situación económica actual está causando a algunos de nuestros vecinos, ha decidido solicitar la ayuda de alimentos del FEGA, que gestiona la Cruz Roja.

El reparto de alimentos es una de las medidas clave del Llamamiento de Ayuda lanzado por [Cruz Roja Española](#) con el fin de incrementar su apoyo a las personas afectadas por la crisis en nuestro país. Su objetivo es atender a 300.000 personas más, y **19.000 en Castilla y León**.

Cruz Roja Española en Castilla y León distribuirá un total de 2.090 toneladas de alimentos dentro del Plan de Alimentos que concluye en este mes de marzo. Los **alimentos llegarán a 60.729 personas** en situación de extrema vulnerabilidad.

Los **colectivos a los que se dirige** el llamamiento son familias con todos sus miembros en paro; personas mayores con responsabilidades familiares sobrevenidas por la precarización familiar; personas paradas de larga duración; personas sin hogar; y jóvenes en paro.

Las personas en paro y con responsabilidades familiares son los principales beneficiarios

¿Qué tipo de alimentos se reciben?

La normativa comunitaria ha permitido ampliar la gama de productos alimenticios que se pueden adquirir para ser distribuidos, de manera que, además de **productos lácteos** (leche UHT y leche de continuación en polvo) y de **cereales** (pasta, galletas, cereales infantiles), por primera vez, se han podido incorporar a la cesta de alimentos legumbres, aceite de oliva, conservas de pescado, así como zumos, fruta en conserva y **alimentos infantiles**.

¿Cómo se solicita la ayuda y de quién depende?

El Plan de Alimentos de Cruz Roja depende del [Fondo Español de Garantía Agraria \(FEGA\)](#). Los vecinos que soliciten la ayuda deberán presentarse en la **Secretaría del Ayuntamiento**, donde se les entregará el modelo de solicitud y demás documentación que han de aportar. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 13 de mayo de 2013.

Esa **documentación será valorada, exclusivamente, por los Técnicos de Servicios Sociales**. Los datos que se suministren, deberán presentarse en **sobre cerrado** para ser entregada a los Técnicos de Servicios Sociales, con el fin de preservar su más estricta confidencialidad.

La documentación necesaria se presentará en el Ayuntamiento en sobre cerrado para que sólo pueda ser evaluada por los Técnicos de Servicios Sociales



Requisitos para optar a la ayuda

Para poder acogerse a este programa de ayuda y asistencia social, debemos contar con un **número mínimo de 10 beneficiarios**. Para alcanzar el objetivo hemos contactado con el **Ayuntamiento de Migueláñez** para presentar una propuesta conjunta.

Las personas que lo soliciten han de reunir los siguientes requisitos:

- 1.- SER VECINO O RESIDENTE EN EL BERNARDOS, **COMO MÍNIMO, TRES MESES** ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD.
- 2.- **NO SUPERAR** LOS NIVELES ECONÓMICOS ESTABLECIDOS POR NÚMERO DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR O DE CONVIVENCIA.
EL VALOR ECONÓMICO DE REFERENCIA SERÁ EL INDICADOR PÚBLICO DE RENTA DE EFECTOS MÚLTIPLES (I.P.R.E.M).
- 3.- **NO SE VALORARÁN** LAS SOLICITUDES QUE **NO ESTÉN** ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA O IMPRESCINDIBLE PARA CONOCER LA SITUACIÓN SOCIO-ECONÓMICA DE CADA UNIDAD FAMILIAR O DE CONVIVENCIA.

Lo que se hace público para general conocimiento

Bernardos, a 8 de mayo de 2013